

RESOLUCION LEGISLATIVA

Nº 13667

Aprobando el Convenio Cultural, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de la República Italiana el 11 de Abril de 1961.

Lima, 5 de Julio de 1961.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21º, del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio Cultural, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de la República Italiana, el 11 de Abril de 1961.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

ARMANDO DE LA FLOR VALLE,
Presidente del Congreso.

VICTOR E. VIVAR, Senador Secretario del Congreso.

ESTEBAN HIDALGO SANTILLAN,
Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, catorce de Julio de 1961.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

LUIS ALVARADO GARRIDO.